MINUTA

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

INCICH-CT-2-E-2023

REUNIÓN: Segunda Sesión Extraordinaria 2023.	**FECHA:** 13 de Marzo de 2023.
LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Administración.	
HORA DE INICIO: 15:30	**HORA DE TÉRMINO: 16:30**
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Desahogar los asuntos de la orden del día conforme a la normatividad aplicable vigente.	

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.
II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
III. ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

3.1 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000108.

3.2 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000139.

3.3 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000142.

3.4 APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS.

IV. ASUNTOS GENERALES.

4.1 PRIMER INFORME ANUAL RESPECTO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

I. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

NO APLICA

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la Ciudad de México, siendo las quince treinta horas del día trece de marzo dos mil veintitrés, el

Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia: el Lic. Alejandro Ruiz Toral, Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Juan José Mendoza Mendoza, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente en este Comité de la Titular del Órgano Interno de Control; el L.C. Armando Acevedo Valadez, Coordinador de Archivos, así como la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, L.C. Leyvi Olivia Sanabria Paisano, Jefa del Departamento de Contabilidad, la Mtra. Yolanda Bautista Cuevas, en su carácter de Enlace de Capacitación, la Lic. Laura Roque Herrera, Adscrita al Departamento de Nómina y Desarrollo de Personal y la Lic. Rosa Jarillo García, Adscrita al Departamento de Asuntos Jurídicos, todos ellos en su calidad de invitados a la sesión y, la Lic. Laura Eugenia Cruz Mercado, en su calidad de Secretaria Técnica, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez correspondiente al ejercicio 2023, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día:----------

LISTA DE ASISTENCIA: Se verificó la existencia del quórum requerido para llevar a cabo la sesión que nos ocupa, por lo que se procedió a la:----------

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA: una vez aprobado, se inició con el desahogo que prevé el mismo----------

III. ASUNTOS SUJETOS A ANALISIS POR ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Con la finalidad de agotar el punto **3.1** referente a la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de la solicitud de información con No. de folio 330018723000108, por medio de la cual solicitaron datos de la Unidad de Transparencia; nombre del titular, horario de atención, ubicación, manual de procedimientos, acta de instalación del Comité de Transparencia, así como el nombramiento, grado máximo de estudios, descripción de puesto y evaluaciones de desempeño de los integrantes de la Unidad de Transparencia y de los integrantes del Comité de Transparencia, en consecuencia la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, con la finalidad de que proporcionara las versiones públicas de la información solicitada, en virtud de lo anterior, la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-756-2023, remitió las versiones públicas de los nombramientos, título profesional, cedula profesional y las evaluaciones de desempeño solicitados los cuales contienen datos personales. Al respecto, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de las versiones públicas, donde la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal realizó la clasificación de la siguiente información: edad, nacionalidad, sexo, domicilio, estado civil, género, fotografía, correo electrónico, número telefónico, CURP, RFC, código QR y resultados de evaluaciones de desempeño. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Continuando con el orden del día y en relación con el asunto **3.2** relativo a la aprobación de las versiones públicas de la solitud de información con No. de Folio 330018723000139, por medio de la cual solicitaron información estadística respecto de algunos medicamentos así como el nombre del Jefe de Farmacia, nombramiento, título profesional, cédula profesional, cursos o diplomados que haya tomado dicho servidor público y los

nombres de los servidores públicos adscritos a la Farmacia, en ese sentido, la Unidad de Transparencia turno dicha solicitud al Departamento de Farmacia y a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, por su parte la Lic. María de Lourdes Torres Peláez, Jefa del Departamento de Farmacia, a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DM-SEMQ-FA.094-2023, proporcionó a la Unidad de Transparencia el Manual de Procedimientos de dicho Departamento, así como la respuesta a la información estadística solicitada, por su parte, la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, mediante el oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-828-2023 remitió la versión publica del nombramiento, título profesional, cédula profesional, cursos y diplomados de la Lic. María de Lourdes Torres Peláez, así como el listado de los nombres de los Servidores Públicos adscritos a dicho Departamento. Al respecto, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de las versiones públicas, donde la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal realizó la clasificación de la siguiente información: nacionalidad, estado civil, edad, sexo, domicilio, fotografía, firma, CURP y código de barras. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Continuando con el orden del día y en relación con el asunto **3.3** referente a la aprobación de las versiones públicas de la solicitud de información con No. de Folio 330018723000142, por medio de la cual solicitaron las órdenes emitidas, órdenes entregadas, facturas ingresadas y pagos realizados, desde el 1 de enero de 2022 a la fecha, de los contratos que se tiene asociados con los siguientes proveedores: Distribuidora Disur, S.A. de C.V. Gams Solutions, S.A. de C.V. Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V. Laboratorios Jayor, S.A. de C.V. Pego, S.A. de C.V. Proquigama, S.A. de C.V, señalando contrato, claves, cantidades e importes. En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Subdirección de Finanzas, por su parte el L.C. Alejandro Alatorre Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, mediante el oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SRM-216-2023, proporcionó una base de datos de Excel de los medicamentos adquiridos con los proveedores mencionados en la solicitud, la cual contiene el número de pedido, fecha del pedido, clave, nombre del proveedor, descripción del medicamento, cantidad solicitada, cantidad recibida y costo, por su parte la L.C. Leyvi Olivia Sanabria Paisano, Jefa del Departamento de Contabilidad, mediante el oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SF-CD-057-03-2023, proporcionó a la Unidad de Transparencia las versiones públicas de los pagos y facturas realizadas a los proveedores solicitados, del periodo comprendido del 1 de enero de 2022 a la fecha. Al respecto, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de las versiones públicas, donde el Departamento de Contabilidad realizó la clasificación del número de cuenta bancaria de personas morales, toda vez que con fundamento en el criterio de interpretación SO/010/2017, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el número de cuenta es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones, por lo tanto, constituye información clasificada como confidencial. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de

Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por el Departamento de Contabilidad, toda vez que la información solicitada contiene números de cuenta de personas morales, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con el criterio SO/010/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Continuando con el orden del día referente al punto 3.4 referente a la aprobación del Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados. Dicho programa es una de las dimensiones en materia de acceso a la información y transparencia que verifica el INAI de acuerdo al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito Federal el cual es elaborado por el Enlace de Capacitación designado ante el INAI, con base en las necesidades de capacitación de los servidores públicos de este Instituto. En ese orden de ideas, la Mtra. Yolanda Bautista Cuevas, quien fue designada como Enlace de Capacitación en fecha 23 de enero de 2023, en el uso de la voz explicó a los Integrantes del Comité de Transparencia que el INAI envía una Cédula de Detección de Necesidades anualmente, en la cual se solicita que los sujetos obligados manifiesten cuáles son sus necesidades en materia de transparencia y temas relacionados, con la intención de integrar el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados con la finalidad de capacitar al mayor número de servidores públicos; por su parte, el Lic. Juan José Mendoza Mendoza, Suplente en este Comité de la Titular del Órgano Interno de Control solicitó dar seguimiento a dicho Programa a través de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia que se celebren durante el año 2023, lo anterior con la finalidad de llevar un control de las metas previstas en dicho programa y procurar el cien por ciento del cumplimiento del mismo. No habiendo más asuntos sujetos a análisis por el Comité de Transparencia, se procede a los continuar con los **ASUNTOS GENERALES:** referente al punto **4.1** se hace del conocimiento de los Integrantes del Comité de Transparencia el Primer Informe Anual del Programa de Protección de Datos Personales, la Lic. Rosa Jarillo García, indicó que el Instituto Nacional de Cardiología al ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y de acuerdo con el artículo 1 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es responsable del tratamiento de los datos personales que les sean proporcionados en el ejercicio de sus funciones; en ese sentido, de acuerdo con los artículos 30 fracciones I y II de la Ley General y 46 y 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, debe contar con un programa de Protección de Datos Personales, por lo anterior, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en dicho programa y al ser el Comité de Transparencia la máxima autoridad en materia de protección de datos personales, deberá presentar un informe anual a la Dirección General en el que se describan las acciones realizadas en el año inmediato anterior. Dentro de los antecedentes informó el status de cada una de las áreas respecto del cuestionario sobre tratamiento de datos personales. Respecto de la estadística e información general sobre el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Programa de Protección de Datos Personales, explico las acciones realizadas relativas a las obligaciones transversales, obligaciones relevantes en la etapa de obtención de los datos personales, obligaciones relevantes en la etapa de uso de los datos personales y otras obligaciones. Así mismo, en relación con las obligaciones relevantes en la etapa de obtención de los datos personales explicó el análisis que realizó la Unidad de Transparencia para determinar la viabilidad de implementar medidas compensatorias. Finalmente,

expuso las acciones realizadas por la Unidad de Transparencia para cumplir con las obligaciones específicas que establece el Programa de Protección de Datos Personales. No habiendo más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de marzo de dos mil veintitrés, se da por concluida la misma, rubricando al margen y firmando al calce, los integrantes del Comité de Transparencia y los invitados a la sesión.----------

ACUERDOS		**Responsable**	**Fecha compromiso**
1.-	No aplica		

V. FIRMAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
LIC. ALEJANDRO RUIZ TORAL.	**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**	
LIC. JUAN JOSE MENDOZA MENDOZA.	**TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE EN ESTE COMITÉ DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**	
L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ.	**COORDINADOR DE ARCHIVOS.**	
MTRA. YOLANDA FERNANDEZ OROZCO.	**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.**	
LIC. LAURA ROQUE HERRERA.	**ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE NÓMINA Y DESARROLLO DE PERSONAL.**	

L.C. LEYVI OLIVIA SANABRIA PAISANO	**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIAD.**	
MTRA. YOLANDA BAUTISTA CUEVAS.	**ENLACE DE CAPACITACIÓN.**	
LIC. ROSA JARILLO GARCIA.	**ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.**	
LIC. LAURA EUGENIA CRUZ MERCADO.	**SECRETARIA TÉCNICA.**	